

Datos Generales

Gaceta N°:	26194
Fecha de la Gaceta:	31/12/2008
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	25
Fecha de la Norma:	29/09/2008
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA ARTICULOS DEL DECRETO DE GABINETE N° 36 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
Comentario:	Por medio de la presente norma, se modifican los numerales 15, 21 y 27 y se adicionan los numerales 28, 29 y 30 del artículo 3 del Decreto de Gabinete N° 36 de 17 de septiembre de 2003, por el cual se adecuaron las normas jurídicas nacionales a las nuevas condiciones del mercado del petróleo en la República, a partir del 31 de diciembre de 2002. TEMAS RELACIONADOS: PETROLEO, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, COMBUSTIBLE, HIDROCARBUROS.

Temas Relacionados

COMBUSTIBLE
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
HIDROCARBUROS
PETROLEO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 25						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	36	17/09/2003	24892	22/09/2003	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	El decreto de gabinete 25 de 29 de septiembre de 2008, modificó los numerales 15, 21 y 27 y adicionó los numerales 28, 29 y 30 del artículo 3; modificó el acápite b) y derogó los acáپites c) d)

y h) del numeral 3 del artículo 6; modificó el artículo 7; adicionó los numerales 18 y 19 al artículo 8; modificó los numerales 2 y 15 y adicionó los numerales 16, 17, 18 y 19 al artículo 20; adicionó el capítulo XII al título III (que comprende los artículos 37-A y 37-B); y modificó los artículos 46, 91 y 96 del decreto de gabinete 36 de 17 de septiembre de 2003.

Jurisprudencia Constitucional
